



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE SALDO PLAN COMUNAL AÑO 2021 CONVENIO PROMOCION DE SALUD

01 JUL 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P 2460



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022 que Establece orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de hacer la devolución de los saldos pendientes 2021, del convenio de Promoción de Salud, según lo indicado por lo referentes encargados de Promoción y Participación Ciudadana de la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso.
- Lo indicado por la encargada de Promoción de Salud de Algarrobo, ante la necesidad de hacer la devolución de los saldos 2021, para poder recibir los recursos correspondientes al año 2022.

**DECRETO:**

- I. Autorícese devolución a la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso, el monto de \$ 453.934 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos) correspondiente al saldo del Plan Anual Comunal de Promoción de Salud año 2021.
- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE  
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

JYM/MGB/U.C/DVD/dto.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 01 JUL 2022  
FECHA SALIDA: 04 JUL 2022  
OBSERVACIÓN N° .....